

De lo Social número Uno de Murcia

2482 Autos número 768/2004.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 768/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Yordanov Chavdar Shihkok contra la empresa Istalux, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5 de abril de 2005 a las 9,30 horas ante la Sala e Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Istalux, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia, 16 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 16 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

2481 Autos número 790/2004.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 790/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Manuela Rodríguez Pérez contra la empresa María Luisa Espiñeira Díaz de Argandoña, sobre seguridad social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5 de abril de 2005 a las 10,50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad,

número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a María Luisa Espiñeira Díaz de Argandoña, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia, 15 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 15 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

2480 Autos número 53/2005.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 53/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Willy León Daniel Buydaert contra la empresa Tortosa y Lemus, S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de marzo de 2005 a las 10,00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Tortosa y Lemus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 21 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Uno de Murcia

2444 Autos número 10/2005.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 10/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bernabé Belmonte García contra la empresa Industrial Carrocera Lorquina, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 5 de abril de 2005 a las 9,10 horas ante la Sala e Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Industrial Carrocera Lorquina, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia, 16 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 16 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

De lo Social número Cuatro de Murcia

2487 Procedimiento demanda 288/2004.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 288/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Antonio Bernal Pastor, contra la empresa, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Construcciones Mantenimiento Thader, S.L., MAZ Mutua de Accidentes de Trabajo, sobre ordinario cantidad, se ha dictado la siguiente.

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 29-12-2004.

Antecedentes de hecho

Fundamentos Jurídicos

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Juan Antonio Bernal Pastor frente a la empresa Construcciones y Mantenimiento Thader, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua MAZ y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 791,78 euros y condeno a Mutua MAZ al pago delegado en caso de insolvencia la empresa sin perjuicio del a facultad de repetir frente a la misma, y absuelvo al INSS y TGSS de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 198 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de ese derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, cuenta número 3095.000.67.288.04, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.288.04, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Mantenimiento Thader, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 17 de febrero de 2005.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.